

21 DIC. 2007

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

DICTAMEN N° 231 -2007-MML/CMAEO.

Visto en Sesión N° 54 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 104-2007/MML-GP de fecha 14.12.2007 de la Gerencia de Planificación, que adjunta el Oficio N° 221-2007-MML/GPV-SOJ de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, haciendo de conocimiento que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio Especifico entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA", para la creación del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 074 de fecha 30.03.2007, dicha institución educativa ha efectuado la donación en bienes (tintas, scanner, tarjetas telefónicas, cd's), valorizadas en S/. 1,185.00 (UN MIL CIENTO OCHENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9º, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1 0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante Oficio N° 221-2007-MML-GPV-SOJ de fecha 12.12.2007, tramita acorde a las normas establecidas, ante la Gerencia de Planificación, la solicitud de aceptación de donación de los siguientes bienes:

Cant.	Descripción	Factura	Costo Total S/.
03 Unid.	Tintas EPSON CX 4900	001-002474	102.00
01 Unid.	Scanner HP G4050 N° Serie CN75SA04ZN	001-002474	883.00
06 Unid.	Tarjetas Telefónicas 147 x S/. 10,	001-002474	60.00
02 Unid.	Tarjetas Telefónicas Movistar x S/. 20	001-002474	40.00
01 Cono	CD's Princo x 100 Unid.	001-002474	100.00
	TOTAL		1,185.00

Que, los bienes antes mencionados, están valorizados en un total de S/. 1,185.00 (UN MIL CIENTO OCHENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES); y representan el 26.57% de los S/. 4,458.95 a los que asciende el 20% de los beneficios generados por la operación del programa durante el periodo de enero a junio del 2007 y que en virtud a lo estipulado en el mismo convenio, corresponde a la MML a favor del Programa.

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, adjunta la siguiente documentación sustentatoria para efecto de la aceptación de las donaciones, materia del presente pronunciamiento:

- > Oficio N° 221-2007-MML/GPV-SOJ
- > Carta "AMAUTA" de fecha 21.11.2007
- > Factura N° 001-002474 de Comercializadora "Karina"
- > Nota de Entrada a Almacén N° 001256-2007
- > Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22007005312

Que, la solicitud de aceptación de donación y documentación fue puesta a nuestra consideración por la Gerencia de Planificación, mediante Informe N° 104-2007/MML-GP de fecha 14.12.2007.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima" y modificatoria, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, **ACORDARON:**

Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación en bienes (tintas, scanner, tarjetas telefonicas, cd's), valorizadas en S/. 1,185.00 (UN MIL CIENTO OCHENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), realizada por el Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA", en el marco del Convenio Especifico suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y dicha institución educativa, para el Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, cuya documentación sustentatoria forma parte del presente Dictamen.

Lima, diciembre 18 de 2007

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

FREDDY JORGE DAVILA DUIS TASSARA
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

ANGEL GUILLERMO DELGADO SILVA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

RITHA MARGOT MOSCOSO MONTOYA DE PINASCO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

CARLOS ALBERTO VIGIL MESETH
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

ROXANA MARIA ROCHA GALLEGOS
VICE-PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

RAFAEL BERNARDO LOPEZ ALIAGA CAZORLA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

JOSÉ LUIS COLLANTES DIAZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

EDUARDO ARSENIQ YAI PEN MORALES
MIEMBRO